

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSENCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial, constituida con arreglo al caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, durante el mes de Julio corriente.

2 de julio.

Señalando día para la recepción de los obras de instalación de la electricidad y servicio de timbres de la Casa-Palacio, cuyo señalamiento deberá hacerse por el Sr. Vicepresidente.

Que se imprima y reparta el proyecto para la formación de las plantillas de funcionarios del Cuerpo administrativo provincial, el de construcciones civiles, obras provinciales, Cuerpo de Capellanes y personal de porteros y ordenanzas de las oficinas centrales.

Aprobar la propuesta del Negociado para cubrir las vacantes que existen de alumnos internos de Medicina de segunda y tercera clase.

Señalar fecha para la recepción de varias obras efectuadas en la Casa-Palacio, ejecutadas por los contratistas señores López Alcázar y González.

Ordenar al encargado del servicio de bagajes reintegre al Ayuntamiento de Arganda el importe de veinte pesetas, correspondiente al bagaje prestado al Guardia civil de segunda Mariano Fernández Asensio y familia.

Que la gratificación concedida a los nuevos oficiales cuartos, es sólo para los diez y siete firmantes de la solicitud.

Autorizando a las Hermanas de la Caridad del Asilo de las Mercedes, Sor

María Cordón, Sor Elvira Balaguer y Sor María Erdozain, para que hagan uso de las aguas minero medicinales de Fitero, Santa Teresa de Avila y de Biar, respectivamente.

Que se devuelva la fianza que tiene constituida el año pasado para el suministro de garbanzos D. Juan del Pozo, por haber cumplido el servicio sin responsabilidad.

Conceder 2.000 pesetas al Hospital de San Juan de Dios para la adquisición de telas y colchones necesarios en aquel establecimiento.

Ordenando a la Empresa de la Plaza de Toros para que haga las obras mandadas efectuar en el reconocimiento verificado por el Sr. Arquitecto el 3 de Febrero de 1919.

Acordó dejar sobre la Mesa hasta que pase el período electoral los restantes asuntos que figuran en la orden del día.

7 Julio.

Contestar al Gobernador civil para que lo haga al de Valencia, que no se acepte el cargo de estancias causadas en aquel Manicomio por dementes pertenecientes a esta provincia en tanto no demuestren la obligación al pago de dichas instancias con arreglo a preceptos legales.

Que se admita para hacer las pruebas correspondientes en el Hospital provincial, el producto resinoso que acompaña a su instancia D. Pedro José García Morcillo.

Acordando se inserte en el BOLETIN OFICIAL los programas que el Director de la estación Ampelográfica Central remite relacionados con la Asamblea Nacional de Viticultores que se ha de celebrar en Pamplona, del 17 al 21 de Septiembre próximo.

Accediendo a lo solicitado por la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para la construcción de un edificio para almacén, taller y viviendas del encargado de enclavamientos en la estación de Getafe de la línea de Madrid a Ciudad Real.

Que se devuelva al contratista de los kilómetros 2 al 7 de la carretera

de Fuenlabrada a Griñón, D. Juan Benavente Ortega, la fianza que tenía constituida.

Que se oficie al Sr. Alcalde de Madrid para que, de acuerdo con la moción del Sr. Letrado de la Beneficencia provincial Sr. Pinies, se le manifieste que esta Corporación tiene su interés directo en cuanto se refiere a la testamentaria de D. Julián María López Salazar, a quien pertenecían dos casas de la calle de Mesonero Romanos, y de las cuales pende en el Ayuntamiento expediente de expropiación.

Acceder a lo solicitado por D. Manuel Gamarra, en representación de los presos de España, pidiendo a esta Corporación su cooperación, para que por el Gobierno se conceda un indulto general con motivo de la firma de la paz.

9 de julio.

Que en vista de las observaciones hechas por la Guardia civil, se llame la atención a las oficinas de la Inclusa, y se fijen de una manera especial al hacer las liquidaciones en el pago de amas externas, puesto que al examinar las nóminas se han visto varias equivocaciones que ha habido necesidad de subsanar, lo mismo por aquellas Comandancias que por esta Depositaria, y al propio tiempo también se le dan instrucciones para la recogida de varios expositos que se hallan mal cuidados.

Autorizando el gasto que se solicita por el Sr. Diputado Visitador del Hospicio, para la compra de material de calzado, con destino a los asilados de aquel establecimiento.

Concediendo 2.000 pesetas en vista de la moción del Sr. García Albertos, para la adquisición de prendas interiores, con igual destino que se indica en el acuerdo anterior.

Autorizar al periódico «El Mundo» para instalar un teléfono particular a la Plaza de toros, en la misma forma en que otras Empresas periodísticas lo tienen instalado.

Visto el oficio del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Cor-

te, relativo a la expropiación de 6.799'42 metros de terreno de la propiedad de esta Corporación, para la apertura legal de la calle de Ibiza, se acuerda se acepte como superficie expropiable para dicha apertura la cantidad total de los 6.799'42 metros cuadrados, al precio de 12'88 pesetas cada uno, y que según han hecho los demás propietarios a los que afecta la expropiación y la misma Diputación en anteriores expropiaciones, se haga cesión gratuita de la mitad de los terrenos ocupados por el Ayuntamiento, y se acepte el pago de la otra mitad en cédulas del Ensanche por el valor nominal.

Aprobar la propuesta de bajas remitida por el Director del Hospicio de 44 acogidos, y que empieza con Rafael Recar y termina con Santiago Pérez Rubio.

Conminar al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, que si en el plazo de quince días no remite los antecedentes solicitados, se le denegará la instancia en la cual solicita el perdón de contribuciones con motivo de las nevadas de los días 11 al 15 del mes de febrero del año actual.

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Sr. Pinies, relativo a la herencia de D. Julián María de Salazar, se dispone que, como complemento del mismo, se formulen concretamente la propuesta o propuestas que estime procedentes.

Que vistos los antecedentes relativos a la enajenación de una parcela de la carretera de Colmenar Viejo a la estación de Torreledones, se acuerda quedar enterada y conforme con la tramitación dada a este asunto, y que se proceda por el Sr. Vicepresidente al otorgamiento del referido documento en representación de la Diputación.

17 Julio.

Declarar no urgente la instancia de D. Federico Rafael Soriano, que pide el sueldo como gratificación.

Citando al letrado Sr. Olañeta y al Excmo. Sr. D. Rafael Gasset, en los

términos y a los efectos que se detallan en el dictamen del Sr. Pomés.

Que por el Presidente de la Corporación se nombren Comisionados contra los pueblos deudores al BOLETIN OFICIAL, para que hagan efectivos sus descubiertos.

Quedar enterada del oficio del Ingeniero Jefe, en el que participa la dimisión presentada por el peón caminero Felipe Velasco.

Nombrando provisionalmente Ayudante de Sección del Hospicio, hecho por el Sr. Visitador a favor de Jacinto Castro Escandell, en la vacante de Antonio Gayo.

Conceder licencia sin sueldo por tres meses al Médico de la Beneficencia D. José Goyanes, para que estudie la distribución en España del Bocio y cretinismo endémicos.

Idem id. cuarenta y cinco días por enfermo y previo informe del Decano a D. Juan José Puente.

Concediendo autorización a doña Valentina Álvarez para investigar unos valores que dice han sido donados al Hospital provincial y al Hospicio, concediéndola las ventajas que se mencionan en la Real orden e instrucción de 14 de Marzo de 1899.

Ordenar a la Empresa de la Plaza de toros para que instale alumbrado supletorio en la enfermería, en la forma pedida por el Médico de la Beneficencia provincial D. Mario S. Taboada.

Accediendo a lo solicitado por don Argimiro Valderrama, arrendatario del balneario de El Molar, ofreciendo admitir acogidas de los Asilos provinciales, por la cantidad de 75 pesetas, estancia de quince días cada una e incluido el viaje de ida y vuelta.

Que informe el Arquitecto Jefe provincial en la instancia que presenta el Arquitecto D. José Espelius, ofreciendo construir una plaza de toros monumental, capaz para 26.000 personas.

Contestar a D. Luis Gallo del Valle, que pide en instancia que antes que se resuelva la de D. José Espelius, se oiga a la entidad que representa y se otorgue preferencia a sus proyectos, que no se concede preferencia a ningún solicitante y que no se interrumpa la tramitación en ninguno de los asuntos de esta Corporación.

Que se pida autorización a la Superioridad para las obras de los kilómetros 3 al 12 del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la carretera de Navalcarnero, por haberse celebrado dos subastas y haber sido declaradas desiertas.

Que se devuelva la fianza a D. Julián Esteban Sanz, contratista del camino vecinal de Galapagar a Colmenarejo, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Pasar al Cuerpo de Letrados la minuta presentada por el Notario D. Juan C. de Pereda, para que informe si su cuantía se acomoda al Arancel.

Expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial y amortización e interés de obligaciones municipales.

Aprobar las cuentas de colecturía correspondientes al mes de Mayo, que arrojan un saldo de 200'62 pesetas con el voto en contra de los Sres. Pi y García Albertos.

Acordando la distribución de fondos para el mes de agosto próximo.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Arquitecto Jefe provincial D. Felipe López Martín.

Idem un mes por enfermo al revisor veterinario D. Bernardo Butragueño.

Idem cuarenta y cinco días por idem a los médicos D. Jesús Lozano y don Fernando Castelo, con el voto en contra del Sr. Pi y con sujeción a las condiciones consignadas por el Cuerpo Médico en 16 de julio último.

Admitir la dimisión del peón caminero Antonio García Cabezas, de la cual da cuenta en oficio el Sr. Ingeniero Jefe de Carreteras.

Que informe Contaduría respecto a la petición de 2.000 pesetas para telas y 2.000 para lana, hecha por el Sr. Visitador del Hospital provincial.

Idem id. id. respecto a la id. de 2.000 pesetas para calzado y 2.000 para telas, hecha por la Dirección de las Mercaderías.

Dar las gracias al Concejal D. Francisco Silva, por el arreglo del andén de entrada a la Plaza de toros, efectuado por cuenta del Ayuntamiento de esta Corte.

19 julio

Que se dé cuenta a la Diputación de la instancia de los cuatro oficiales cuartos del Cuerpo administrativo provincial, en la que piden se les designe para ocupar las cuatro vacantes que existen con 2.500 pesetas.

Acordar tercera subasta para contratar el suministro de pan por no haber habido postor en las dos primeras, fijándose 0'65 pesetas el kilogramo, para la que se ha de celebrar.

Pedir autorización a la Superioridad para adquirir material de albañilería, en vista de haberse declarado desiertas las tres subastas celebradas para adquirirlas por este procedimiento.

Anunciar tercera subasta por no haber habido postor en las dos anteriores, para el suministro de materiales de pintura, con destino a los establecimientos de Beneficencia.

Abonar 125 pesetas a la acogida doña Manuela Méndez, las cuales le correspondieron como premio de la Lotería, siendo acogida del Colegio de la Paz.

Idem id. a Juliana Mateos, por igual concepto que la anterior, y perteneciendo al mismo establecimiento.

Conceder la excedencia pedida por el Médico de la Beneficencia provincial, D. Florentino Molás, por haber sido elegido Diputado provincial.

Nombrar Médico interinamente en la vacante del Sr. Molás, al que se hallaba excedente D. Lázaro Martín Pindado.

Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, para atender al restablecimiento de su salud, al Médico de guardia de la Beneficencia provincial D. Adolfo de Castro.

Admitir la dimisión del alumno interno de segunda clase, por haber terminado la carrera de Medicina, a don Laureano Albaladejo.

Idem por igual causa a la de igual clase señorita Elisa Serrano Fúster.

Que se corra la escala en el Cuerpo de alumnos internos, ascendiendo a segunda clase a los tres primeros de tercera, y a tres de tercera a otros tantos supernumerarios.

Quedar enterada de la Real orden de 9 del corriente autorizando la emisión de 7.000 obligaciones provinciales de 500 pesetas a 2 por 100 de interés anual para pago de resultas.

Declarar no urgente la instancia del Médico jubilado D. José González Gayo, en la que pide se le abonen 2.333'28 pesetas, como premio remunerador que le fué concedido en 14 de diciembre de 1917.

Conceder, a propuesta del Sr. Goitia, una gratificación de 500 pesetas al oficial D. Eduardo García Rufflanhas, por trabajos extraordinarios en el censo en el presente año.

21 de julio.

Reiterar al Alcalde del Ayuntamiento de Arañuez la autorización pedida para la toma de aguas con destino a los edificios del Hospicio, y que por el Arquitecto se manifieste en virtud de qué autorización se ha procedido al reparo de los desperfectos causados por los temporales, coste de las mismas y si está incluido en el presupuesto general de obras.

Entregar a Resurrección Sardina, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, la cartilla impuesta a su nombre en el Monte de Piedad, con el importe del premio de aplicación «Cangrad».

Idem a Higinia Pilar Castán, acogida del mismo Asilo, 125 pesetas, premio de la Lotería.

Pasar a informe de la Junta de Damas la instancia de Felipe Astorga Corral solicitando le sea devuelta la niña Isidra Mon Rivol.

Conceder al Médico de la Beneficencia provincial D. Lázaro Martín Pindado, el premio remuneratorio de 500 pesetas, por contar más de treinta años de servicios.

Aprobar las cuentas de gastos de material del Decanato del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, durante el año de 1918 y primer trimestre del actual, importante 250 pesetas.

23 julio.

Prestar su conformidad al oficio del Arquitecto Jefe proponiendo el recibo provisional de las obras de instalación de electricidad y timbres de la Casa-palacio, adjudicadas a D. José Luis de Adaro.

Que se reciban definitivamente las obras ejecutadas por D. José López Alcázar y D. Francisco González en la Casa-Palacio.

Reconocer a favor de doña Casimira García Sánchez, viuda del Peón caminero D. Faustino Humanes, la pensión vitalicia de 219 pesetas, 30 por 100 del

sueldo de 750 que disfrutó su difunto esposo.

Que no há lugar a suspensión de ninguna clase en el asunto de D. Julián María López de Palazar, y que se manifieste al Letrado Sr. Piniés que prosiga las actuaciones judiciales ejercitando todas las acciones que estime procedentes para la mejor defensa de la Corporación.

Aprobando lo propuesto por Contaduría relacionado con el sorteo de las Obligaciones que se van a emitir para pago de resultas.

Accediendo a lo solicitado por el instructor de la Banda de música del Hospicio, D. Pablo del Pozo, para que se le denomine Subdirector de la misma, pero sin derecho a sueldo, gratificación o emolumento de ninguna clase, quedando sin efecto la concesión desde el momento en que solicite alguna de estas cosas.

Imponer un mes de suspensión de empleo y de sueldo al Ayudante del Laboratorio provincial D. Pedro Pérez Herrarte, por falta de asistencia a la oficina.

Dar cuenta a la Diputación del oficio del Director de la Inclusa a la que reclama un Ordenanza para el servicio Médico del Asilo de San José.

Declarar de abono las 10.000 pesetas que importa la certificación a favor del contratista de las obras en los edificios de Arañuez, D. José Ruiz Lozano, expedida por el Arquitecto Jefe.

Conceder un crédito de 4.000 pesetas al Hospital provincial para adquisición de telas y lanas.

Igual concesión al Asilo de las Mercedes para adquisición de material de calzado, telas y ropas.

Que una vez relleno por la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» el pozo situado en el jardín del Hospicio, se reponga las cosas al estado que estaban antes de empezar las obras.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se libren a favor del Presidente de la Corporación la cantidad de 10.000 pesetas, para atender a los gastos de enfermería, con motivo del recrudescimiento de la gripe y la viruela.

29 de julio.

Conceder el prohijamiento de un niño del Hospicio al vecino de Robledo, Antoliano Santos.

Dando de baja, en vista del oficio del Director del Hospicio, a los niños que figuran en la relación que acompaña al mismo y que empieza con Mariano Conde y que termina con Francisco Román Pérez.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación autorización para efectuar, por Administración, en vista de haber sido declaradas desiertas las subastas, las obras de acopio y machaqueo de piedra en las carreteras de Ciempozuelo a Griñón y de Fuenlabrada a Griñón, general de Valencia a la de Ambiente, por Campo Real y Villar del Olmo y otros varios que se citan en este acuerdo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de D. Germán Be-

nito y Ocaña, el acopio y machaqueo de piedra de la carretera de Colmenar de Oreja a Aranjuez por la cantidad de 11.660 pesetas.

Asociarse a las Corporaciones locales de Segovia, Toledo y Cádiz, para que se conceda la gran Cruz de Beneficencia al Secretario de este Gobierno civil D. Miguel Fernández Jiménez, por las iniciativas y trabajos realizados en favor de los servicios benéficos.

31 julio

Sometiendo a la aprobación de la Diputación la cuenta de gastos menores correspondiente al segundo semestre del año actual, importantes 8.443'09 pesetas.

Declarar de abono 2.338'47 pesetas a D. José Luis de Adaro, por el segundo plazo de instalación de electricidad y servicios de timbres en esta Casa-palacio.

Requerir al Alcalde de Loranza de Tajuña (Guadalajara), para que informe el trato que se le da al externado Manuel Alvarez.

Pasar a informe del Cuerpo de Letrados el dictamen emitido por el Abogado D. Emilio Llasera, en el expediente para reclamar a varios patronos el importe de las estancias causadas por accidentes del trabajo de sus obreros en el Hospital provincial.

Pasar a informe del Sr. Olózaga la cuenta presentada por el Diputado provincial D. Angel López Rodríguez, por su gestión en la testamentaria de doña Catalina Vilella y Costa.

Anular el reparto vecinal del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real solicitado por varios vecinos de Escarabajosa (Avila)

Solicitado por el Sr. Peinado y otros de Sotillo de la Adrada y Casillas (Avila) igual beneficio, se les concede en la misma forma que el anterior.

Reclamar proyectos y presupuestos para poder apreciar el valor aproximado de la edificación de la Plaza de toros para 26.000 espectadores, que en su instancia solicita construir el arquitecto D. José Espelius.

Autorizar al Ingeniero Jefe para que señale fecha a la recepción definitiva del camino vecinal de Alcalá de Henares a Meco.

Ordenando se abone la colocación de aparatos ventiladores en el salón de sesiones, siempre que no excedan de 500 pesetas.

Autorizar a la Intervención del Hospicio para dar a los músicos, en día de servicio, la comida especial que la Dirección estime precisa.

Acordando se recomiende a la Diputación atender la petición que se hace por el Arquitecto Jefe respecto a la recepción de las obras de los edificios de Aranjuez.

Conceder 250 pesetas al portero señor Berruero, en vista de los servicios especiales prestados en la Secretaría y en a Comisión.

Adjudicar el suministro de la carne durante el mes de agosto a D. Gregorio Martín Castán, a 2'60 pesetas kilo,

por ser la más beneficiosa a los intereses provinciales.

Nombrar interinamente peones camineros de carreteras provinciales, con el haber anual de 900 pesetas, a D. Zacarías Cepeda Frutos, D. Lorenzo Morales Lucía, D. Eugenio Pérez Griñón y D. Matías García.

Aceptar el donativo hecho por el Profesor médico de la Beneficencia provincial D. Julián Ratera, y recomendar a la Diputación estudie la forma de garantizar el normal funcionamiento del gabinete de radiografía del Hospital de San Juan de Dios, incluyendo en el próximo presupuesto el crédito para ello preciso.

Madrid, 31 de julio de 1919.

El Vicepresidente,
Juan J. Alonso.

El Secretario,
S. Vifals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que por concepto de cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte durante el próximo año de 1920, según sorteo verificado, por la Sala de gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NUMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIO

CAPITAL

Cabezas de familia.

(Continuación)

- 697 D. Manuel Fernández González.—Industrial.—Peñón 26
- 698 D. Juan José Ros Manjón.—Cala-bartero.—Toledo 123
- 699 D. Francisco Mendía Alberdi.—Industrial.—Toledo 135
- 700 D. Celestino García Guerra.—Comerciante.—Toledo 129 primero
- 701 D. Julián Pliete Pantoja.—Jornalero.—Toledo 131 bajo
- 702 D. Valentín Díaz Martín.—Industrial.—Toledo 135 y 137 (tienda)
- 703 D. Jesús Alvarez Rubio.—Industrial.—Conde de Miranda 2 (tienda)
- 704 D. Justo Gutiérrez Gaté.—Industrial.—Cuchilleros 12
- 705 D. Elías Zuro González.—Industrial.—Pasa 6
- 706 D. Daniel Alvarez Alvarez.—Industrial.—Cava de San Miguel 6
- 707 D. Elías Asches Herranz.—Industrial.—Plaza de San Miguel 6
- 708 D. Casimiro Aynos Sanz.—Barbero.—Plaza de San Miguel 7
- 709 D. José Bernardo Fernández.—Industrial.—Segovia 16
- 710 D. Casimiro García Sánchez.—Industrial.—Segovia 44
- 711 D. Antonio Magro Sepeña.—Comercio.—Aguila 20
- 712 D. Domingo Pastor Fernández.—Industrial.—Calatrava 5
- 713 D. Lorenzo Pío Criado Crespo.—Industrial.—Calatrava 13
- 714 D. Pascual Martín González.—Comerciante.—Calatrava 15
- 715 D. Marcelino Panín Rodríguez.—Comerciante.—Calatrava 9 y 11

- 716 D. Luis González González.—Industrial.—Paloma 14
- 717 D. Faustino de Marcos Moreno.—Industrial.—Paloma 25
- 718 D. Bienvenido Tapia García.—Comerciante
- 719 D. Manuel Chisbert Pastor.—Comerciante.—Toledo 112
- 720 D. Máximo García Martínez.—Industrial.—Toledo 120
- 721 D. Andrés Arosa Martínez.—Industrial.—Toledo 124
- 722 D. José Rubio Alvarez.—Industrial.—Cava Alta 9
- 723 D. Manuel Salvador Campo.—Cochero.—Cava Baja 7
- 724 D. Santos Fernández Torrejón.—Industrial.—Cava Baja 19
- 725 D. Basilio Lacalle Hernández.—Industrial.—Cava Baja 11 y 13
- 726 D. Antonio Torres González.—Industrial.—Cava Baja 39
- 727 D. Benjamín Manchado García.—Sastre.—Cava Baja 10
- 728 D. José Gómez Fernández.—Industrial.—Cava Baja 16
- 729 D. Bonifacio García Martín.—Industrial.—Cava Baja 32 y 34
- 730 D. Eduardo Ruiz Asensio.—Industrial.—Cava Baja 38]
- 731 D. Tomás Gómez García.—Industrial.—Plaza de la Cebada 6
- 732 D. Saturnino Peláez Pérez.—Industrial.—Plaza de la Cebada 8
- 733 D. Cesario Ayuso Lozano.—Comercio.—Plaza de la Cebada 10
- 734 D. José Damenech Saureiro.—Carpintero.—Nuncio 4
- 735 D. José Alvarez García.—Industrial.—Plaza de Puerta Cerrada 4
- 736 D. José Casado Bello.—Comerciante.—C. Segovia 7
- 737 D. Pedro Alvarez Cabo.—Industrial.—Tintoreros 3
- 738 D. Antonio Huerta Gutiérrez.—Industrial.—Toledo 62 tercero izquierda
- 739 D. Juan Antonio Redotal Salmerón.—Industrial Bastero 5
- 740 D. Angel López Navarro.—Industrial.—Humilladero 2 duplicado
- 741 D. Rafael García Hernanz.—Dependiente.—Humilladero 9
- 742 D. Ricardo Catalá Pascual.—Industrial.—Humilladero 14
- 743 D. Toribio Ruiz Gutiérrez.—Industrial.—Humilladero 18 tienda
- 744 D. José Antonio García Méndez.—Industrial.—Humilladero 20
- 745 D. Saturnino García Ramón.—Industrial.—Luciente 15
- 746 D. Juan Sáinz Minguela.—Broncista.—Mira el Río Alta 11
- 747 D. Mariano Lanzas Martínez.—Broncista.—Plaza Puerta Moros 5 principal
- 748 D. Jerónimo Santos Estévez.—Comerciante.—Santa Ana 16 y 18.
- 749 D. Francisco Escudero García.—Cochero.—Tabernillas 3
- 750 D. Arturo Segarra Vicente.—Comerciante.—Toledo 66
- 751 D. José María Legnó García.—Comerciante.—Toledo 70
- 752 D. Saturnino Menéndez López.—

- Industrial.—Toledo 76 tienda
- 753 D. Fausto Escolar Marqués.—Industrial.—Toledo 76 segundo centro
- 754 D. Felipe Santos Cano.—Industrial.—Toledo 119
- 755 D. Amadeo Nieto Martín.—Industrial.—Arganzuela 1
- 756 D. Juan García Pastor.—Industrial.—Cambroneras 5
- 757 D. Angel Rebollo Jordán.—Industrial.—Paseo Imperial 3 y 5
- 758 D. Camilo Catón Rodríguez.—Industrial.—Imperial 12
- 759 D. Demetrio Ruiz Bartolomé.—Industrial.—Juan Duque 12
- 760 D. Ramón Sánchez Palacios.—Industrial.—Manzanares 7
- 761 D. José Tella Gómez.—Industrial.—Manzanares 12
- 762 D. Antonio Colmenares Lozano.—Industrial.—Ribera Manzanares 65
- 763 D. Emilio Arroyo Alonso.—Comercio.—Paseo Melancólicos 6 duplicado (tienda)
- 764 D. Emiliano de la Rubia García.—Industrial.—Paseo Pontones 11 y 13
- 765 D. Bernardo Menéndez Sacristán.—Galonero.—Ronda Segovia 8 principal
- 766 Arsenio Vega Romero.—Dependiente.—Ronda Segovia 24 bajo
- 767 D. Luis Valero Martín.—Industrial.—Ronda Segovia 29
- 768 D. Rómulo Romero Martín.—Jornalero.—Calle Segovia 39
- 769 D. Eladio Cuevas García.—Comerciante.—Segovia 57
- 770 D. Macario Matías Alles.—Jornalero.—Segovia 59
- 771 D. Saturnino Casas Fangas.—Industrial.—Cuesta Descargas 10
- 772 D. Salvador Ruallos Merino.—Industrial.—Calle del Rosario 3
- 773 D. Rafael Durán Victoria.—Jornalero.—Rosario 5
- 774 D. Arturo Ramos Leo.—Industrial.—San Bernardo 2 (tienda)
- 775 D. Joaquín Roldán Díaz.—Jornalero.—San Bernardo 6 (tahona)
- 776 D. Juan Egusquiza Galdós.—Cochero.—Calle de los Santos 1 bajo
- 777 D. Francisco Ramón Herranz.—Carbonero.—Ventosa 3
- 778 D. José de Minguéz Millán.—Guarnicionero.—Ventosa 15
- 779 D. Eusebio Gómez Caraballo.—Industrial.—Antillón 1
- 780 D. Demetrio Sanz Lozano.—Cochero.—Antillón 5
- 781 D. Benjamín García Solana.—Industrial.—Cardenal Mendoza 8 bajo
- 782 D. Marcelino Riazá Soto.—Propietario.—Cardenal Mendoza 13
- 783 D. José Rodríguez Diego.—Industrial.—Doña Urraca 8 (tienda)
- 784 D. Francisco Herrero Martínez.—Comerciante.—Paseo Extremadura 7
- 785 D. Gabriel Martín López.—Industrial.—Paseo Extremadura 17
- 786 D. José Panizo Morán.—Jornalero.—Paseo Extremadura 19
- 787 D. Antonio Pérez Millán.—Jorna-

- lero.—Paseo Extremadura 33
 788 D. Alvaro de la Fuente.—Jornalero.—Paseo Extremadura 79
 789 D. Angel Merino Benito.—Industrial.—General Ricardos 6
 790 D. Saturnino Sáinz García.—Comerciante.—General Ricardos 6 (tienda)
 791 D. José Gallego Toledano.—Jornalero.—General Ricardos 44 bajo
 792 D. Anaelio Osorio Granado.—Barbero.—General Ricardos 75
 793 D. Joaquín Lameta Silvestre.—Industrial.—Plaza Tirso Molina 1
 794 D. Julián Fernández Escudero.—Carpintero.—Amparo 6
 795 D. Deogracias Fernández.—Industrial.—Amparo 188
 796 D. José Yela Rivera.—Industrial.—Amparo 24
 797 D. Esteban Rotas Palomero.—Industrial.—Amparo 28
 798 D. Francisco Marín Figueredo.—Industrial.—Amparo 51
 799 D. Claudio Serrano García.—Industrial.—Caravaca 13
 800 D. José López López.—Industrial.—Esgrima 11
 801 D. Francisco Santamaría Luso.—Industrial.—Mesón de Paredes 31
 802 D. Patricio de la Fuente Gutiérrez.—Comercio.—Mesón de Paredes 33
 803 D. José Termas López.—Industrial.—Mesón de Paredes 33
 804 D. Damián Acuña Llorente.—Industrial.—Mesón de Paredes 37
 805 D. José Sáinz de Aja.—Industrial.—Mesón de Paredes 41
 806 D. Enrique Bejarano Vinagrero.—Impresor.—Mesón de Paredes 53
 807 D. Manuel Ruiz Moreno.—Tipógrafo.—Abades 3
 808 D. Manuel Yepes Castillo.—Cerrajero.—Abades 13
 809 D. Manuel López Ramos.—Industrial.—Cabestreros 9
 810 D. Eduardo Minuesa Bel.—Impresor.—Cabestreros 14
 811 D. Francisco Martínez Berrio.—Corredor.—Cabestreros 22
 812 D. Gabino Jiménez Sánchez.—Industrial.—Cabestreros 24
 813 D. Antonio Hernández Carretero.—Industrial.—Embajadores 47
 814 D. Miguel Romero Piña.—Barbero.—Embajadores 53
 815 D. Miguel Pozo Beltrán.—Barbero.—Mesón de Paredes 40
 816 D. Angel Pérez Ugena.—Industrial.—Mesón de Paredes 62
 817 D. José Gutiérrez González.—Comercio.—Mesón de Paredes 86
 818 D. Manuel Gil Martínez.—Barbero.—Colegiata 5

(Continuara).

Juzgados de primera instancia**CONGRESO**

Don Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez accidental de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital.

Hago saber: Que con fecha ocho del actual ha correspondido a este Juzga-

do de mi cargo, Secretaría del refrendatario, un escrito formulado por el Procurador D. Antonio Pintado, a nombre de la Sociedad denominada «Londón Comity & Westmirester Brank Limited», domiciliada en Londres; denunciando que el veintuno de julio próximo pasado, la indicada Sociedad confeccionó un pliego de valores declarados dirigido al Banco de la Cornisa, sucursal del Ferrol, que contenía los siguientes títulos: uno de la serie C, deuda amortizable de cinco por ciento, viejo, valor nominal cinco mil pesetas, número cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis; dos de la deuda interior de cuatro por ciento, serie A, de valor nominal mil pesetas, número ciento diez y seis mil quinientos ochenta y cinco y ochenta y seis, y tres de la misma deuda, valor nominal trescientas pesetas cada uno, serie G, números veinticuatro mil setecientos noventa y nueve al ochocientos uno; que el mencionado pliego fué entregado en el Negociado de correspondencia de la repetida Sociedad, de donde fué sustraído o traspapelado, y que los indicados títulos son propiedad de la Sociedad denunciante que los adquirió en Bolsa el diez y ocho de julio último, según póliza.

Y en su virtud, por providencia de esta fecha he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, la publicación de la denuncia en los periódicos oficiales de esta capital, señalándose el término de diez días, para que, dentro de los mismos, pueda comparecer en autos el tenedor de los títulos relacionados.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos diez y nueve.

Alfonso Rodríguez.

Ante mí:

P. S. de D. Luis Moliner,
Francisco de Andrés.

(A.—617)

INCLUSA

Don José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo, se tramita a virtud de repartimiento un expediente promovido por D. Martín López Caballero para que, previos los trámites del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se declara justificado a su favor el dominio de la mitad proindiviso de la siguiente

Finca:

Un solar en que estuvo edificada la casa alta en esta Corte, Travesía de la Comadre, antes Esperancilla, distinguida con los números doce y trece antiguos y seis moderno, de la manzana cuarenta y nueve que comprende la superficie o área plana con lo que le correspondía de medianería y gruesos, de mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados y un octavo de otro.

Y de conformidad con lo que previene la regla segunda del mencionado artículo, se convoca por medio del presente, que se insertará tres veces en

el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los causahabientes actualmente ignorados de doña Tomasa López Izquierdo y de su esposo D. Vicente de Torres Martínez, a cuyo favor aparece en el Registro de la Propiedad la última inscripción de dominio, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que, en el término de ciento ochenta días, contados desde la última publicación, comparezcan en el referido expediente si quieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que les conviniere.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

Ante mí:

Angel Angulo.

(A.—618)

En los autos promovidos por el Procurador D. Luis Menéndez de Luarda, contra D. Francisco Redondo de Zúñiga, sobre pago de cuenta jurada, se ha practicado liquidación de la mencionada responsabilidad y de las costas causadas, importante en junto la cantidad de mil setecientos ochenta y una pesetas noventa y seis céntimos, y se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Camós.—Madrid, doce de agosto de mil novecientos diez y nueve.—De conformidad con lo que preceptúa el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento civil, de la anterior tasación de costas, dese vista por tres días al deudor D. Francisco Redondo de Zúñiga, y por ser desconocido su domicilio notifíquesele esta providencia por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo acuerda y firma S. S., doy fe.—Camós. Ante mí, P. S. Rafael González.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a D. Francisco Redondo de Zúñiga, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,

P. S.

Rafael González.

(A.—619)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha primero del actual por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, a la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía presentada por el Procurador D. Luis Sanz Redondo a nombre de D. Gregorio González y García, vecino de Leganés, con D. Antonio Díaz Rodríguez, doña Eulalia, doña Isabel, D. Felipe y D. Mario Maresma; el primero como albacea, y los cuatro últimos en concepto de herederos de doña Vicenta Díaz Montero, sobre pago de mil cien pesetas procedentes de préstamos, intereses devengados y costas, se emplaza, por medio de la presente a dichos demandados doña Eulalia, doña Isabel, D. Felipe y don Mario Maresma, cuyo domicilio se ignora, para que, en el término de nueve días, contados desde la publicación de

esta cédula en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los autos de referencia; previniéndoseles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe cuatro de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

E. Vincenti.

El Secretario interino,
Faustino Martín.

(A.—620.)

Dirección general de Seguridad

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Sebastiana Martín Barragán, que habita en la calle de Manuel Fernández y González, núm. 3, piso principal, por ejercer en su domicilio el tráfico clandestino de prostitución, contra providencia de mi Autoridad, por la que se la impuso una multa de 100 pesetas, recaída en denuncia formulada por la Sección de Higiene.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 20 de abril de 1890.

Madrid, 11 de agosto de 1919.

El Director general,
F. de Torres.**Ayuntamientos****VILLANUEVA DE PERALES**

Por traslado del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, 1.000 de titular y 2.000 a que ascienden las iguales con los vecinos pudientes de la localidad, dicha cantidad se dará al Médico por el Ayuntamiento, por meses vencidos. La población dista cuarenta kilómetros de Madrid, cinco de la Estación de Villamanta, en la línea férrea de Villa del Prado y Almorox, y tres kilómetros de la carretera de San Martín de Valdeiglesias a Madrid, en la que hay automóvil diario. Las solicitudes se presentarán debidamente documentadas al Sr. Alcalde, en término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de Peralas, a 29 de julio de 1919.

El Alcalde,

Fernando Povedano.

(O.—255)

VALDEMORO

Acordada por el Ayuntamiento la provisión en propiedad de una de las dos plazas de Médicos titulares de esta villa, con arreglo a lo ordenado por la Superioridad, los Doctores o Licenciados pertenecientes al Cuerpo, podrán presentar instancias documentadas dentro del plazo de treinta días.

El sueldo anual es de 1.500 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, con obligación de visitar a cien familias de las doscientas incluídas en las listas de Beneficencia.

La población es sana, con abundantes aguas y alcantarillado, y dista de la Capital 27 kilómetros, con estación férrea.

Valdemoro, 31 de Julio de 1919.

El Alcalde,

Gaspar Figueras.

(O.—256)